



LA PLATA, **13 SET. 2016**

ATENTO a lo establecido en la Ordenanza N° 178 en cuanto a la unificación de las elecciones de autoridades de los Centros de Estudiantes y representantes estudiantiles a los órganos de gobierno de la Universidad y en la Ordenanza N° 278 (Régimen Electoral de la Universidad) y teniendo en cuenta la necesidad de efectuar la convocatoria correspondiente,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Fijar los días 2, 3 y 4 de noviembre de 2016, en el horario de 8 a 18 horas, para la realización del acto eleccionario del claustro estudiantil destinado a elegir autoridades de los Centros de Estudiantes y representantes estudiantiles a los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de La Plata.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el cronograma electoral que como Anexo I pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a todas las Facultades; tome razón Dirección General Operativa y dése conocimiento a la Junta Ejecutiva.-

RESOLUCIÓN N°

916

D.G.O.
BGM A



LIC. RAUL ANIBAL PERDOMO
Presidente
Universidad Nacional de La Plata



PATRICIO LORENTE
Prosecretario General
de la Universidad Nacional de La Plata



CRONOGRAMA ELECTORAL

- 1) Exhibición de padrones: desde el 03/10/2016 en cada Facultad.
- 2) Impugnación de padrones: hasta el 13/10/2016, en cada Facultad.
- 3) Presentación de listas de candidatos: hasta el 19/10/2016, a las 10 hs, en cada Facultad.
- 4) Exhibición e impugnación de listas de candidatos: hasta el 21/10/2016, a las 10 hs, en cada Facultad.
- 5) Oficialización de listas de candidatos: el 26/10/2016, a cargo de la Junta Electoral de cada Facultad.
- 6) **Elecciones: el 2, 3 y 4 de Noviembre de 2016, de 8 a 18 hs, en cada Facultad.**

A handwritten signature in black ink, consisting of several stylized, overlapping loops and lines.